



ACTA DE CABILDO NÚMERO 31 SESIÓN ORDINARIA

En el Municipio de Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí siendo las 17:53 diecisiete horas con cincuenta y tres- minutos del día lunes 23 veintitrés de febrero del año 2026 dos mil veintiséis se encuentran presentes los **CC. Adelaido Cabañas Hernández Presidente Municipal Constitucional, Ma. Gracia González Hernández Regidora de Mayoría Relativa, Rubén Pérez Antonio Primer Regidor Proporcional, Soledad Vázquez David Segunda Regidora Proporcional, Marciano Roque Hernández Tercer Regidor Proporcional, Claudia Cisneros Ochoa Cuarta Regidora Proporcional, Roberto Trinidad Marcelo Quinto Regidor Proporcional, Mario Cruz Hernández Sexto Regidor Proporcional, Vanessa Ramírez Velázquez Séptima Regidora Proporcional, Rutilio Rubio Hernández Octavo Regidor Proporcional, Soledad Mayorga Candelaria Decima Regidora Proporcional, Perla Uribe Barrera Onceava Regidora Proporcional, Isidro Campos Rubio Primer Síndico Municipal y Diana Estrada Castillo Segundo Síndico Municipal;** todos ellos reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos "Sixto García Pacheco" en el Palacio de este Ayuntamiento; para llevar a cabo la presente Sesión número treinta y uno de carácter Ordinaria, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Pase de lista de asistencia,
2. Instalación legal de la sesión,
3. Lectura y aprobación del acta anterior,
4. Presentación, Análisis y Aprobación, de la solicitud de Autorización de Donación de un predio rustico denominado la Pitaya, ubicado en la extinguida Hacienda de Huatepango, hoy fracción de la Cuchilla de este Municipio de Tamazunchale, S.L.P., con una superficie de 2-00-00 dos hectáreas, cero áreas, cero centiáreas, en favor de los "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR),
5. Asuntos Generales,
6. Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el uso de la voz el Lic. Adán Hernández Reyes en su calidad de Secretario General, para el desahogo del primer punto del orden del día, que corresponde al pase de asistencia de los integrantes del H. Cabildo Constitucional de Tamazunchale, antes el Secretario señala la justificación de la **Regidora Ana Jazmín González Antonio** para ello les solicita que al escuchar su nombre digan presente; posterior a ello señala que se encuentran presentes 14 integrantes del Cabildo; para tal efecto existe el quórum legal, para efectuar la presente sesión número treinta y uno de carácter ordinaria.



PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DÍA. - Para el desahogo de este punto en el orden del día el Secretario General del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al ingeniero Adelaido Cabañas Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale para que realice la instalación legal de la presente sesión Ordinaria número treinta y uno:

Presidente Municipal; "Visto que existe el quórum legal, en el Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, siendo las 17:57 diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día lunes 23 veintitrés de febrero del dos mil veintiséis, me permito declarar legal y formalmente instalada la presente sesión de cabildo número treinta y uno de carácter ordinaria, así como la validez legal de todos los acuerdos que de la misma emanen".

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DÍA. - Para el desarrollo de este punto, el Secretario General del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo se omita la lectura y se proceda a la aprobación del acta de la sesión anterior; para tal efecto el Secretario les pregunta que quienes estén por la afirmativa de omitir la lectura y su aprobación, lo expresen levantando su mano; derivado de lo anterior **queda aprobada el acta, por unanimidad.**

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DÍA. - Continuando con el desarrollo de este punto, para ello el Lic. Adán Hernández Reyes, da cuenta al Pleno del H. Cabildo del oficio número S.M/021/2025 de fecha 4 de febrero de 2026, que a la letra dice:

Oficio No: S.M/021/2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 Tamazunchale, S.L.P. A 04 de febrero 2026

LIC. ADAN HERNANDEZ REYES
 SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE TAMAZUNCHALE, S.L.P. ADMINISTRACIÓN
 PÚBLICA 2024 - 2027.
 PRESENTE. -

14:54 PM
 JAIRO LDEZ
 16 FEB 2026
 SECRETARÍA GENERAL
 AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

El suscrito Lic. Isidro Campos Rubio, Primer Síndico Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P., por medio del presente hago entrega del expediente que contiene:

- I. Título con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral;
- II. Certificado de libertad de gravamen en el caso de inmuebles;
- III. Plano con medidas y colindancias de la propiedad de que se trate;
- IV. Constancia o certificación del valor fiscal;
- V. Dictamen de factibilidad expedido por Obras Públicas y por la Coordinación Estatal de Protección Civil
- VI. Exposición de motivos en que se fundamente la solicitud; además de la mención del acto jurídico que habrá de formalizarla;
- VII. Protesto de que el adquirente no sea familiar por afinidad, ni por consanguinidad hasta el cuarto grado, de alguno de los integrantes del ayuntamiento, en cuyo caso la enajenación será nula;
- VIII. Certificación de que el inmueble carece de valor arqueológico, histórico o artístico; INAH y SECRETARÍA DE CULTURA.
- IX. Copia certificada del acta constitutiva respectiva, así como de las modificaciones a sus estatutos.

Esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De San Luis Potosí para solicitar la autorización del H. Cabildo de la donación de un predio rustico denominado la Pitaya, ubicado en la extinguida Hacienda de Huatepango hoy fracción de la Cuchilla de este Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí,



"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

con una superficie de 2-00-00 dos hectáreas, cero áreas, cero centiáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- al noreste** en 104.86 ciento cuatro metros ochenta y seis centímetros, con propiedad del señor Francisco Angeles Botello y calle sin nombre, actualmente acceso al Tecnológico;
- al sureste** en 200.00 doscientos metros, con propiedad el tecnológico de Tamazunchale;
- al suroeste** en 104.86 ciento cuatro metros ochenta y seis centímetros, con propiedad del señor Francisco Angeles Botello, actualmente Hilda Torres Hervert;
- al noroeste** en 200.00 doscientos metros, con propiedad del señor Francisco Angeles Botello y calle sin nombre, actualmente Francisco Angeles Botello.

Dicha donación será realizada a los "SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)" el cual edificara el "Hospital Comunitario Tamazunchale", "SORID Tamazunchale" y "Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones Tamazunchale", en los cuales se dará atención médica, atención integral, multidisciplinaria y gratuita de enfermedades crónico-degenerativas, atención de salud mental y adicciones, mismos que se mencionan en la exposición de motivos los cuales fundamenta la presente solicitud de donación.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ISIDRO CAMPOS RUBIO
Primer Síndico Municipal Constitucional
de Tamazunchale, San Luis Potosí.

Palacio Municipal s/n, Tamazunchale, S.L.P. C.P. 79960 Teléfono 483 36 22852 483 36 202 10
www.tamazunchale.gob.mx

Bajo la tesitura del oficio antes citado, se les hace del conocimiento que en formato digital les fue remitido la solicitud y el expediente de la donación a cada integrante del H. Cabildo, y se les pregunta si autorizan se omita su lectura, para lo cual se aprueba la dispensa de su lectura; con esta premisa se les pregunta al Cabildo si existe alguna participación, no habiendo ninguna intervención.

Con este preámbulo, con fundamento en el artículo 31 en su apartado a) en materia de Planeación en su fracción V y artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, es que se somete para su Aprobación, la solicitud de Autorización de Donación de un predio rústico denominado la Pitaya, ubicado en la extinguida Hacienda de Huatepango, hoy fracción de la Cuchilla de este Municipio de Tamazunchale, S.L.P., con una superficie de 2-00-00 dos hectáreas, cero áreas, cero centiáreas, en favor de los "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)". Con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: en 104.86 ciento cuatro metros punto ochenta y seis centímetros, con propiedad del señor Francisco Ángeles Botello y calles sin nombre, actualmente acceso al Tecnológico de Tamazunchale.

Al Sureste: en 200 doscientos metros, con propiedad del Tecnólogo de Tamazunchale.

Al Suroeste: en 104.86 ciento cuatro metros punto ochenta y seis centímetros, con propiedad del señor Francisco Ángeles Botello, actualmente Hilda Torres Hervert.

Al Noroeste: en 200 doscientos metros, con propiedad del señor Francisco Ángeles Botello, actualmente Francisco Ángeles Botello.



El Secretario pregunta, quienes estén a favor de señalarlo, quienes estén en contra favor de expresarlo y quienes se abstengan lo señalen. **RESULTANDO LA VOTACIÓN: 14 Votos a Favor, 0 votos en contra y 0 Abstenciones; quedando aprobado por unanimidad.**

El Secretario del Ayuntamiento, hace del conocimiento del Pleno del H. Cabildo Constitucional, que el Documento remitido vía digital a cada uno, quedará integrado en su conjunto y en los términos de su Aprobación, como instrumento aparte de la presente Acta de Cabildo, en su respectivo Apéndice de la Sesión.

En consecuencia, se turna Copia Certificada de la presente Acta de Cabildo, a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, para su conocimiento y efectos Administrativos.

PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DÍA. -, Que se refiere al apartado de Asuntos Generales, el Lic. Adán Hernández Reyes pregunta si existe alguna participación, solicita el uso de la voz la **Regidora Soledad Mayorga Candelaria**, Buenas tardes a todos los integrantes del Cabildo, al Presidente Municipal, al Secretario General y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En relación con la sesión extraordinaria número 21, deseo comentar que, por motivos de salud, no me fue posible asistir. Sin embargo, no quiero dejar pasar la oportunidad de manifestar mi postura respecto a los estados financieros que fueron presentados en dicha sesión. Se intentó establecer comunicación con el Tesorero Municipal para aclarar diversas dudas; no obstante, no se obtuvo respuesta. Considero importante señalar que, al tratarse también de una sesión extraordinaria, los documentos que se someten a consideración no pueden analizarse de manera adecuada de un día para otro, ya que requieren el tiempo necesario para su revisión responsable. En sesión anterior, la compañera Vanessa solicitó que este tipo de asuntos se presentaran en sesiones ordinarias, precisamente para contar con el tiempo suficiente para su análisis. Asimismo, exhorto respetuosamente al Tesorero Municipal a que mantenga la disposición necesaria para atender y aclarar cualquier duda relacionada con los documentos y puntos que se someten a consideración en las sesiones de Cabildo, ya que forma parte de su obligación y responsabilidad. Esto como primer punto, como punto número dos, se aproximan las fechas de la feria nacional del huapango 2026, donde tenemos actividades culturales, turísticas y recreación, entre ellas la presentación de los artistas, en donde quiero hacer de su conocimiento, que el pasado 1ro de abril del 2025 posterior ya a la presentación de la cartelera de los artistas hicimos llegar al Presidente Municipal el siguiente oficio, que a la letra dice así: "Por medio del presente, nos dirigimos a usted de la manera más atenta y respetuosa para exponerle la situación en torno al artista denominado Dany Flow, el cual tiene programada su presentación el día 16 de abril en el Marco de la feria nacional del huapango, 2025. La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en el artículo dos expresa que los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad a los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado Mexicano. Así también en la misma ley el artículo 20 quinquies establece que la violencia mediática es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta, promueva, estereotipos, sexistas, haga apología a la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de un discurso de odio, sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que causa daño a las mujeres y niñas de tipo sexual físico, económico, patrimonial o Femicida. Dicho artista presenta en sus canciones, letras que denigran, cosifican e hipersexualizan a las mujeres y adolescentes, por lo cual, al darle el espacio a este tipo de personajes no sólo se normaliza la violencia de las que son víctimas las mujeres, sino



también se promueven este tipo de conductas, las canciones no sólo son palabras; sino herramientas poderosas, que impactan en lo que es aceptable en la sociedad. Se reconoce su respaldo al brindarle espacios a mujeres impuestos, que eran representados únicamente por hombres, por lo que sabemos que tiene un compromiso con una vida libre de violencia y con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Siendo portavoz de la ciudadanía, así como es mi sentir, se solicita que reconsidere el darle el espacio a artistas locales que van de acorde al evento en marcado que es la feria del huapango. Sin más por el momento reciba un cordial saludo. Firman Regidora Soledad Mayorga Candelaria y regidora Vanessa Ramírez Velázquez integrantes de la Comisión de deportes, juventud, cultura y recreación. El presente oficio se remite nuevamente con la finalidad de que, en atención a los temas y circunstancias que actualmente se están presentando en la sociedad, se tome en consideración nuestra postura. Como representantes y portavoces de la ciudadanía, solicitamos respetuosamente que nuestra participación y opinión sean valoradas en el proceso de elección de los artistas que se presentarán en la próxima Feria Nacional del Huapango. Paso al siguiente punto, por tal motivo hago la propuesta de la conformación de una comisión de regidores para la feria nacional del huapango 2026, integrada por diversas facciones políticas, para poder supervisar, planificar y transparentar el uso del recurso público y espacios físicos, con la intención de realizar la revisión presupuestal, contratos, transparencia e informar los resultados a dicho cabildo, para la asignación transparente y de ordenamiento, es cuanto gracias. El **Secretario del Ayuntamiento** con respecto a la participación de la Regidora Soledad en el punto número cinco del orden del día, vamos tomar nota y registrar su participación y a poner en consideración su propuesta, alguna otra participación, no habiendo ninguna intervención;

Toda vez que han sido agotados los puntos del orden del día de la presente Sesión Ordinaria, prosigo con el último punto.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DÍA. - Continuando con el desarrollo del orden del día, el Secretario General; señala que, una vez agotados los puntos motivo de la presente Asamblea, se otorga la participación al Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale Ingeniero Adelaido Cabañas Hernández, para que proceda a la Clausura de la presente sesión ordinaria número treinta y uno:

Presidente Municipal, señala: "habiendo sido agotados los puntos del orden del día, doy por clausurada la presente Sesión número treinta y uno de carácter ordinaria del Ayuntamiento de Tamazunchale, y validos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos del día lunes 23 veintitrés de febrero del año 2026 dos mil veintiséis".

Se levanta la Sesión.



C. Adelaido Cabañas Hernández
Presidente Municipal

Los Regidores:

C. Ma. Gracia González Hernández
Regidora de Mayoría Relativa

C. Rubén Pérez Antonio
Primer Regidor Proporcional

C. Soledad Vázquez David
Segunda Regidora Proporcional

C. Marciano Roque Hernández
Tercer Regidor Proporcional

C. Claudia Cisneros Ochoa
Cuarta Regidora Proporcional

C. Roberto Trinidad Marcelo
Quinto Regidor Proporcional

C. Mario Cruz Hernández
Sexto Regidor Proporcional

C. Vanessa Ramírez Velázquez
Séptima Regidora Proporcional

C. Rutilio Rubio Hernández
Octavo Regidor Proporcional

C. Ana Jazmín González Antonio
Novena Regidora Proporcional

C. Soledad Mayorga Candelaria
Decima Regidora Proporcional

C. Perla Uribe Barrera
Onceava Regidora Proporcional

Los Síndicos Municipales:

C. Isidro Campos Rubio
Primer Síndico Municipal

C. Diana Estrada Castillo
Segundo Síndico Municipal

Da fe el Secretario General
del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.:

Lic. Adán Hernández Reyes